

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 43**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 43 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 5/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. ALEJANDRA LUIS DE LA CUEVA SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE NOTIFICA

TAKO AWAY FRANQUICIAS SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN

D./Dña. EUGENIA RAMOS GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 43 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 5/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRA LUIS DE LA CUEVA frente a TAKO AWAY FRANQUICIAS SL sobre Procedimiento Despidos / Ceses en General se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 1/2020 ,de su interés, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber asimismo que contra misma resolución cabe recurso de SUPPLICACIÓN en el plazo de 5 días

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TAKO AWAY FRANQUICIAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Significo a V.I. que su inserción es gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la ley 1/1.996 de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita, por ser preceptiva su publicación y gozar de dicho beneficio, para su defensa en juicio, los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, según el artículo 2.d) de la ley citada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.484/21)

